AVISO

NO LIMITACION DEL PROCESO A MIPYMES
MINIMA CUANTIA No. IP - 029 de 2025

Se informa que en el cronograma del proceso de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IP 029-2025, concedía plazo parea manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes hasta el día 19 de junio de 2025 a las 08.00AM y teniendo en cuenta que se presentó ante el comité de contratación las solicitudes de limitación y la recomendación por decisión unánime fue "NO LIMITAR A MIPYMES", se informa que el presente proceso **NO queda limitado a Mipymes,** en consecuencia cualquier interesado podrá participar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, que dispuso la modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capitulo 2 del titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora Seccional

Proyectó: *Jessica Garcia C.*
Líder del Proceso - Asistente Administrativo G05

Revisó. *Martha Ruth Devia Cadena*
Coordinadora Administrativa (AF)

Aprobó. *Jorge Enrique Gómez Rico*
Coordinador Asistencia Legal